



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

# MANUAL GUIA

Vinculación de la ciudadanía y organizaciones  
civiles a los procesos auditores del  
Tribunal Superior de Cuentas  
Transparencia en marcha

2008  
TEGUCIGALPA, M.D.C.  
HONDURAS

REPÚBLICA DE HONDURAS  
Tribunal Superior de Cuentas

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MANUAL GUÍA

Vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles a los procesos auditores  
del Tribunal Superior de Cuentas

LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ LEAL  
CONSULTOR BM-TSC



REPÚBLICA DE HONDURAS  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Fernando Daniel Montes Matamoros  
Magistrado Presidente

Renán Sagastume Fernández  
Magistrado

Ricardo Galo Marengo  
Magistrado

Moisés López Alvarenga  
Director Ejecutivo

César Eduardo Santos Hernández  
Director de Participación Ciudadana

Roberto Antonio Gálvez Bueno  
Director de Desarrollo Institucional  
y Cooperación Internacional

René Raudales  
Director de Auditorías

MANUAL GUÍA  
Vinculación de la ciudadanía  
y organizaciones civiles a los procesos audi-  
tores del Tribunal Superior de Cuentas  
ISBN:  
Primera Edición: Junio de 2008.

BANCO MUNDIAL  
Proyecto de Asistencia Técnica de Apoyo a la  
Reducción de la Pobreza – Crédito IDA-  
3939-HO  
Convenio de Cofinanciación No. TF-054176  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
UEBM-TSC-IDA/006-07

## Agradecimientos:

El autor agradece especialmente el apoyo y acompañamiento permanente del Lic. César Eduardo Santos Hernández, Director de Participación Ciudadana; al Lic. César López Lezama, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas; a la Lic. Arcadia Angelina Banegas Riera, Subdirectora del Participación Ciudadana; a Ledys Patricia Amaya Fiallos, quien asumió la supervisión general de las auditorías y a María Fernanda Aguilar Lagos, Vilma Vilches y Carlos Lanza Ávila por el apoyo en la realización de las actividades que validaron la experiencia y la construcción de la metodología de vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles a los procesos auditores del Tribunal Superior de Cuentas, de la República de Honduras. Igualmente a Leonidas Napoleón Sierra y José Santos Aguilar, supervisores de auditoría y a los Jefes de Equipo y auditores que acompañaron de manera incansable este proceso.

Diseño, ilustración y diagramación:  
SCANCOLOR

Para sugerencias y comentarios sobre el contenido del presente texto contactar a Luis Fernando Velásquez Leal, en [luisfervelasquez@hotmail.com](mailto:luisfervelasquez@hotmail.com).



## TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

1. El Tribunal Superior de Cuentas
  - 1.1. ¿Cómo surge el Tribunal Superior de Cuentas?
  - 1.2. ¿Qué ley dio origen al Tribunal Superior de Cuentas?
  - 1.3. ¿Qué es el Tribunal Superior de Cuentas?
  - 1.4. ¿Qué funciones tiene el Tribunal Superior de Cuentas?
  - 1.5. ¿Qué tipo de control ejerce el Tribunal Superior de Cuentas?
  - 1.6. ¿Qué ley regula el quehacer institucional del Tribunal Superior de Cuentas?
  - 1.7. ¿Qué dice la ley en cuanto a la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción?
  - 1.8. ¿Cuál es la misión del Tribunal Superior de Cuentas?
  - 1.9. ¿Qué actividades realiza el Tribunal Superior de Cuentas para cumplir su misión?
  - 1.10. ¿Cuál es la visión del Tribunal Superior de Cuentas?
  - 1.11. ¿Qué actividades realiza el Tribunal Superior de Cuentas para lograr su visión?



## 2. El Tribunal Superior de Cuentas y la Participación Ciudadana

- 2.1 ¿Qué establece el Decreto 10-2002-E con respecto de la participación ciudadana?
- 2.2 ¿Qué dependencia del Tribunal Superior de Cuentas es responsable de la Participación Ciudadana?
- 2.3 ¿Cuáles son los objetivos de la Dirección de Participación Ciudadana?
- 2.4 ¿Qué actividades realiza la Subdirección de Participación Ciudadana?
- 2.5 ¿Qué actividades realiza el Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas?
- 2.6 ¿Cuáles son las estrategias de la Dirección de Participación Ciudadana?
- 2.7 ¿En qué consiste la estrategia de información?
- 2.8 ¿En donde puedo tener acceso a la información que genera el Tribunal Superior de Cuentas?
- 2.9 ¿En qué consiste la estrategia de promoción de la participación ciudadana para el control?
- 2.10 ¿En qué consiste la estrategia de vinculación ciudadana a la labor de vigilancia fiscal que realiza la entidad?
- 2.11 ¿Mediante que mecanismos los ciudadanos pueden vincularse a la labor de vigilancia fiscal que realiza la entidad?
- 2.12 ¿En qué consiste la promoción, atención, control y seguimiento de denuncias ciudadanas?
- 2.13 ¿En qué consiste la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditores?
- 2.14 ¿En qué consiste la promoción y seguimiento ciudadano a planes de acción para el mejoramiento de entidades auditadas?



## CAPITULO II

### VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES CIVILES A LOS PROCESOS AUDITORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

1. ¿Qué es vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditores del Tribunal Superior de Cuentas?
2. ¿Cuáles son los principios que rigen la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditores del Tribunal Superior de Cuentas?
  - 2.1 ¿En qué consiste el principio de institucionalidad funcional?
  - 2.2 ¿En qué consiste el principio de colaboración y apoyo?
  - 2.3 ¿En qué consiste el principio de responsabilidad, objetividad y respeto de roles?
  - 2.4 ¿En qué consiste el principio de participación cualificada de ciudadanos y organizaciones civiles en el proceso?
3. ¿Quiénes participan en la estrategia?
  - 3.1 ¿Qué rol juegan los ciudadanos y organizaciones civiles en la estrategia?
  - 3.2 ¿Qué rol juegan las entidades auditadas en la estrategia?
  - 3.3 ¿Qué rol juega el Tribunal Superior de Cuentas en la estrategia?
4. ¿Cuáles son las fases de la estrategia de vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos de auditoría que realiza el Tribunal Superior de Cuentas?
  - 4.1 ¿En qué consiste la fase de selección de auditorías con participación ciudadana?
    - 4.1.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos en esta fase?
    - 4.1.2. ¿Qué requisitos debemos cumplir para participar en esta fase?
    - 4.1.3. ¿Qué formatos debemos utilizar para participar en esta fase?
    - 4.1.4. ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?



- 4.2 ¿En qué consiste la fase de información y acercamiento a la ciudadanía y organizaciones civiles?
  - 4.2.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos en esta fase?
  - 4.2.2. ¿Qué son los Encuentros Ciudadanos de Control Social a la Gestión Pública?
  - 4.2.3. ¿Qué requisitos debemos cumplir para participar en esta fase?
  - 4.2.3. ¿Qué formatos debemos utilizar para participar en esta fase?
  - 4.2.4. ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?
- 4.3 ¿En qué consiste la fase de aplicación del control institucional?
  - 4.3.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos en esta fase?
  - 4.3.2. ¿Intervenimos los ciudadanos y organizaciones civiles en la revisión de los papeles de la auditoría?
  - 4.3.3. ¿Qué formatos debemos utilizar para participar en esta fase?
  - 4.3.4. ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?
- 4.4 ¿En qué consiste la fase de Presentación Pública de Resultados?
  - 4.4.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos y organizaciones civiles en esta fase?
  - 4.4.2. ¿Qué formatos debemos utilizar para participar en esta fase?
  - 4.4.3. ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?
- 4.5 ¿En qué consiste la fase de Seguimiento Ciudadano a Recomendaciones?
  - 4.5.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos en esta fase?
  - 4.5.2. ¿Cuáles son los compromisos públicos que suscriben las entidades auditadas?
  - 4.5.3. ¿Qué son las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional?
  - 4.5.4. ¿A quién van dirigidas las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional?



- 4.5.6 ¿Cómo se clasifican las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional?
- 4.5.7 ¿Hay sanciones en caso que los responsables no cumplan con las recomendaciones?
- 4.5.8 ¿Qué debe hacer el responsable institucional de la entidad auditada para llevar a cabo las recomendaciones realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas?
- 4.5.9 ¿Qué es un Plan de Acción para el mejoramiento de la gestión institucional?
- 4.5.10 ¿Podemos los ciudadanos y organizaciones civiles realizar seguimiento ciudadano al Plan de Acción para el mejoramiento de la gestión institucional?
- 4.5.11 ¿Qué debemos hacer los ciudadanos para realizar seguimiento al Plan de Acción para el mejoramiento de la gestión institucional?
- 4.5.12 ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?





## CAPITULO III

### BALANCE DE LA EXPERIENCIA PILOTO

1. ¿Cómo se realizó la prueba piloto?
  - 1.1 ¿Qué criterios fueron aplicados?
  - 1.2 ¿Qué instituciones fueron seleccionadas?
  - 1.3 ¿Quiénes participaron como facilitadores del proceso?
  
2. ¿Cuáles fueron los principales resultados?
  - 2.1 ¿Cuáles fueron los resultados del proceso auditor?
  - 2.2 ¿Qué resultados se obtuvieron con la participación ciudadana?
  
3. ¿Qué muestran los resultados?
  
4. ¿Por qué esos resultados?
  
5. ¿Cuál fue el aporte de los ciudadanos en el logro de los resultados?
  - 5.1 ¿Qué información fue útil al proceso auditor?
  - 5.2 ¿Qué deficiencias del control interno fueron detectadas por la participación ciudadana?
  - 5.3 ¿Qué deficiencias en el cumplimiento de legalidad fueron detectadas por la participación ciudadana?
  - 5.4 ¿Qué hallazgos fueron detectados por la participación ciudadana?
  - 5.5 ¿Qué responsabilidades civiles fueron detectadas por la participación ciudadana?



- 5.7. ¿Qué indicios con responsabilidad penal fueron detectadas por la participación ciudadana?
- 5.8. ¿Qué ha pasado con las responsabilidades administrativas detectadas?
- 5.9. ¿Qué ha pasado con los indicios de responsabilidad penal detectados?
6. ¿Qué están haciendo las entidades auditadas para mejorar la gestión institucional?
7. ¿Qué aprendizajes se obtuvieron con esta experiencia?



## PRESENTACIÓN

En América Latina la década de los noventa se caracterizó por importantes avances en los procesos de modernización, reestructuración del Estado y democratización de la gestión pública, que implicaron desarrollar transformaciones hacia una gerencia pública eficiente que respondiera adecuadamente a las exigencias y demandas sociales. Fue entonces, cuando la participación ciudadana en la gestión pública adquirió un papel relevante en las transformaciones políticas, económicas y sociales hacia un modelo de desarrollo más inclusivo.

La participación de los ciudadanos y organizaciones civiles en el control de la gestión pública implica necesariamente entender la participación ciudadana como un instrumento que posibilita acciones preventivas y correctivas para el buen desempeño de los diferentes niveles de la gestión pública.

El presente Manual Guía para la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditivos del Tribunal Superior de Cuentas constituye en sí mismo el resultado de una de las iniciativas más innovadoras realizadas en América Latina por una entidad fiscalizadora superior –EFS, en la última década. Es el resultado de una construcción colectiva que validó una metodología de trabajo para el fortalecimiento del control institucional y el mejoramiento de la gestión pública en el que participaron activamente ciudadanos y organizaciones civiles, las ocho entidades auditadas que validaron la experiencia y el Tribunal Superior de Cuentas.

Igualmente, la realización de esta experiencia fue posible gracias al esfuerzo conjunto y articulado de profesionales de alto nivel pertenecientes a la Unidad Ejecutora del Banco Mundial –TSC, Dirección de Desarrollo Institucional y Cooperación Internacional, Dirección Ejecutiva, Dirección de Auditorías y sus respectivos sectores, Dirección de Comunicación e Imagen, Dirección de Supervisión y Seguimiento, Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Asesoría Legal, la Secretaría General, Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y la Dirección de Participación Ciudadana.

Un agradecimiento a Ana Bellver funcionaria del Banco Mundial quien confió en nosotros para desarrollar tan importante proyecto y a Luis Fernando Velásquez Leal, consultor colombiano, quien facilitó la construcción técnica de la metodología que orientó el proceso de vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles al control institucional, que hoy con orgullo el Tribunal Superior de Cuentas pone a consideración de ciudadanos y organizaciones civiles de Honduras así como de otras entidades fiscalizadoras superiores de América Latina.

Solo resta motivar a las instituciones auditadas, a la ciudadanía y organizaciones civiles a continuar participando y liderando el mejoramiento de la gestión pública de la mano con el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras.

César Eduardo Santos Hernández  
Director de Participación Ciudadana  
Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras.

## INTRODUCCIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas en cumplimiento de su función institucional de fiscalizar los recursos públicos, consciente de la necesidad de promover la construcción de una cultura de la participación y control social presenta el Manual Guía Vinculación de los Ciudadanos y Organizaciones Civiles a los Procesos Auditores del Tribunal Superior de Cuentas, como una herramienta para avanzar en la democratización del control institucional, facilitar el mejoramiento de la gestión institucional de las entidades auditadas y fortalecer la participación ciudadana y el control social.

Este Manual Guía, además de ser un documento informativo y formativo sobre el quehacer institucional del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, muestra a los ciudadanos y organizaciones la forma como participar en el desarrollo del control institucional que ejerce la entidad sobre las instituciones que administren bienes y recursos públicos.

El primer capítulo describe aspectos centrales del Tribunal Superior de Cuentas en tanto al quehacer institucional como entidad de control constitucional de los recursos y bienes del Estado así como la promoción de la participación ciudadana a su interior mediante el desarrollo de las estrategias y mecanismos para la promoción, atención, control y seguimiento de denuncias ciudadanas; la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditores; y, la promoción y seguimiento ciudadano a planes de acción para el mejoramiento de entidades auditadas.

En el segundo capítulo se profundiza sobre los pasos a seguir para que ciudadanos y organizaciones civiles participen de manera directa en los procesos auditores del Tribunal Superior de Cuentas.

El tercer capítulo presenta un balance de la experiencia piloto desarrollada como parte del proceso de validación de la metodología de trabajo puesta en marcha con la colaboración de ciudadanos y organizaciones civiles que manifestaron su voluntad de participar activamente en el control de entidades como el Hospital Escuela en Tegucigalpa, el Hospital Departamental de San Marcos de Ocotepeque en San Marcos, Ocotepeque las municipalidades de San Rafael en Lempira y Cedros en Francisco Morazán; el Centro Universitario Regional de Occidente en Santa Rosa de Copan y el Instituto España Jesús Milla Selva en Tegucigalpa; la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal, oficina regional de Juticalpa en Olancho y el proyecto de carretera Gracias Lempira a San Juan Intibucá, sección IV de SOPTRAVI.

Finalmente reiteramos a los ciudadanos y organizaciones civiles de todo Honduras la disposición del Tribunal Superior de Cuentas en avanzar en la implementación de la metodología de vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles a los procesos de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas.

## CAPITULO I

### TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

#### 1. El Tribunal Superior de Cuentas

##### 1.1. ¿Cómo surge el Tribunal Superior de Cuentas?

El Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras surge en el 2002 como resultado del proceso de modernización institucional que fusionó la Dirección de Probidad Administrativa y la Contraloría General de la República de Honduras.

##### 1.2 ¿Qué ley dio origen al Tribunal Superior de Cuentas?

La ley que dio origen al Tribunal Superior de Cuentas es el Decreto 10-2002-E conocido como la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

##### 1.3 ¿Qué es el Tribunal Superior de Cuentas?

El Tribunal Superior de Cuentas -TSC es el ente rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos, con autonomía funcional y administrativa de los poderes del Estado, sometido solamente al cumplimiento de la Constitución y las leyes.

##### 1.4 ¿Qué funciones tiene el Tribunal Superior de Cuentas?

El Tribunal Superior de Cuentas es la institución encargada de ejercer el control externo de la administración pública y tiene la función de fiscalizar a posteriori los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes del Estado, las instituciones descentralizadas y desconcentradas así como los bancos estatales o mixtos, la Comisión de Bancos y Seguros, las municipalidades y en general cualquier otra institución o ente público o privado que administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

La fiscalización a posteriori del manejo de los fondos o bienes públicos permite determinar si existe menoscabo o pérdida en el manejo del patrimonio del Estado y establecer las responsabilidades pecuniarias y sanciones del caso.

También recomienda las medidas a tomar para corregir las irregularidades en la administración de los recursos públicos.

##### 1.5 ¿Qué tipo de control ejerce el Tribunal Superior de Cuentas?

El Tribunal Superior de Cuentas realiza control financiero, de gestión y de resultados para establecer a posteriori la eficiencia, eficacia, economía, equidad, veracidad y legalidad en la administración pública.

##### 1.6 ¿Qué ley regula el quehacer institucional del Tribunal Superior de Cuentas?

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas -TSC contenida en el Decreto Legislativo, N°. 10-2002-E del 19 de diciembre de 2002, vigente a partir de su publicación en La Gaceta del 20 de enero del 2003, regula los aspectos centrales para el funcionamiento de esta entidad de control.

##### 1.7 ¿Qué dice la ley en cuanto a la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción?

En el artículo 31, numeral 12, la ley estableció la responsabilidad del Tribunal Superior de Cuentas de "coordinar las acciones de las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad en el combate contra la corrupción".

En los artículos 68, 69, 70 y 71, definió la responsabilidad de la entidad en desarrollar estrategias de participación ciudadana para "coadyuvar a la legal, correcta, ética, honesta, eficiente y eficaz administración de los recursos y bienes del Estado" y "establecer instancias y mecanismos de participación que contribuyan a la transparencia de la gestión de los servidores públicos y a la investigación de denuncias que se formulen acerca de irregularidades en la ejecución de los contratos".

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas -Decreto 10-2002-E, reconoce la participación ciudadana y el control social como un insumo para fortalecer y mejorar su labor institucional de control a los recursos públicos.

### 1.8 ¿Cuál es la Misión del Tribunal Superior de Cuentas?

El Tribunal Superior de Cuentas ha definido su misión así:

"Ser el ente rector del sistema de control que vela por la gestión eficaz y eficiente de los bienes y recursos del Estado, en procura de una administración transparente y la permanente promoción de valores éticos y morales en beneficio de Honduras"

### 1.9 ¿Qué actividades realiza el Tribunal Superior de Cuentas para cumplir su misión?

Para cumplir con su misión el Tribunal Superior de Cuentas:

- ┃ Realiza auditorías financieras y de gestión de resultados en los sectores: económico y de finanzas, recursos naturales y medio ambiente, infraestructura e inversiones, seguridad y justicia, social y en las municipalidades del país.
- ┃ Vigila y controla los bienes patrimoniales del Estado.
- ┃ Evalúa y supervisa las Unidades de Auditoría Interna del sector público.
- ┃ Administra el sistema de declaraciones juradas de ingresos, activos y pasivos de personas que desempeñan funciones públicas.
- ┃ Promueve los comités de Probidad y ética en las oficinas del sector público.
- ┃ Promueve la participación ciudadana en el control y vigilancia de la gestión pública mediante estrategias de información, promoción de la partici-

pación ciudadana y la vinculación ciudadana en el control fiscal de las entidades públicas.

- ┃ Realiza el seguimiento a las recomendaciones de auditoría mediante la supervisión de Planes de Acción para el mejoramiento de la gestión institucional.

### 1.10 ¿Cuál es la visión del Tribunal Superior de Cuentas?

El Tribunal Superior de Cuentas ha definido su Visión así:

"Ser una institución moderna de alto nivel técnico que cuenta con capital humano calificado y con los ciudadanos como aliados estratégicos para controlar el buen uso de los bienes y recursos del Estado y promover una cultura de honestidad y transparencia en la gestión de los servidores públicos"

### 1.11 ¿Qué actividades realiza el Tribunal Superior de Cuentas para lograr su visión?

Para el logro de su visión el Tribunal Superior de Cuentas adelanta las siguientes acciones:

- ┃ Promueve el establecimiento de alianzas estratégicas con otras entidades nacionales e internacionales.
- ┃ Desarrolla estrategias de capacitación permanente.
- ┃ Lidera procesos de modernización tecnológica e institucional.
- ┃ Vincula la ciudadanía al control de la gestión pública generando un mayor sentido de responsabilidad frente a los recursos del Estado.

## 2. El Tribunal Superior de Cuentas y la Participación Ciudadana

### 2.1 ¿Qué establece el Decreto 10-2002-E con respecto a la participación ciudadana?

El Decreto 10-2002-E, estableció la posibilidad de promover acciones de vinculación de la ciudadanía en la prevención de la corrupción y vigilancia de la inversión de los recursos del Estado.

### 2.2 ¿Qué dependencia del Tribunal Superior de Cuenta es responsable de la Participación Ciudadana?

La dependencia responsable de promover y vincular la participación ciudadana al control institucional es la Dirección de Participación Ciudadana y cuenta con la Sub-Dirección de Participación Ciudadana y el Departamento de Control y Seguimiento de la Denuncia Ciudadana.

### 2.3 ¿Cuáles son los objetivos de la Dirección de Participación Ciudadana?

Los objetivos de la Dirección de Participación Ciudadana son:

- ┌ Fortalecer la capacidad de respuesta institucional del Tribunal Superior de Cuentas para una atención oportuna a las denuncias ciudadanas.
- ┌ Fortalecer el ejercicio de la acción preventiva de la corrupción mediante la puesta en marcha de estrategias de promoción del control social.
- ┌ Promover y difundir los instrumentos, herramientas y mecanismos de colaboración de la ciudadanía para el control fiscal.
- ┌ Fortalecer el trabajo articulado con instituciones estatales, organismos no

gubernamentales, nacionales e internacionales que comparten los mismos objetivos, para el combate a la corrupción.

### 2.4 ¿Qué actividades realiza la Subdirección de Participación Ciudadana?

La Sub-Dirección de Participación Ciudadana realiza actividades de promoción para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para participar en los programas de vinculación de la ciudadanía al control institucional del Tribunal Superior de Cuentas, mediante actividades de formación, sensibilización e información a los ciudadanos y organizaciones sociales. También realiza el apoyo a las actividades de promoción del control social de la ciudadanía y organizaciones sociales.

### 2.5 ¿Qué actividades realiza el Departamento de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas?

El departamento de Control y Seguimiento de Denuncias Ciudadanas recepciona, evalúa, tramita, investiga y hace seguimiento a las denuncias ciudadanas que son competencia de la entidad. Igualmente, Difunde los resultados de las investigaciones y juicios con origen en denuncias ciudadanas.

### 2.6 ¿Cuáles son las estrategias de la Dirección de Participación Ciudadana?

La Dirección de Participación Ciudadana promueve un conjunto de estrategias de fortalecimiento de las relaciones entre el Tribunal Superior de Cuentas y la ciudadanía hondureña ya sea de manera directa o a través de las organizaciones civiles. Las estrategias son: información; promoción de la participación ciudadana para el control; y vinculación ciudadana a la labor de vigilancia fiscal que realiza la entidad.

### 2.7 ¿En qué consiste la estrategia de información?

Esta estrategia está orientada a informar a la ciudadanía hondureña sobre los principales aspectos de la gestión, la normatividad vigente en materia de control fiscal, materiales pedagógicos producidos así como espacios para presentar denuncias y la publicación en la página Web de los informes de investigaciones de denuncias.

### 2.8 ¿En dónde puedo tener acceso a la información que genera el Tribunal Superior de Cuentas?

El Tribunal Superior de Cuentas ha puesto a disposición de la ciudadanía hondureña un medio de información y consulta a través de la Página Web [www.tsc.gob.hn](http://www.tsc.gob.hn). También puede accederse a la información acudiendo directamente a las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comayagüela.

### 2.9 ¿En qué consiste la estrategia de promoción de la participación ciudadana para el control?

Esta estrategia está orientada a cualificar la participación en el control y vigilancia de la administración pública a través de charlas informativas, talleres participativos de capacitación y conferencias, entre otros. En la actualidad la Dirección de Participación Ciudadana ofrece módulos básicos de capacitación y formación ciudadana que apoyan la promoción de la denuncia, la vinculación de los ciudadanos y organizaciones civiles a los procesos auditivos además de la promoción y seguimiento ciudadano a recomendaciones para el mejoramiento de la gestión pública.

### 2.10 ¿En qué consiste la estrategia de vinculación ciudadana a la labor de vigilancia fiscal que realiza la entidad?

Esta estrategia concreta la interacción entre los ciudadanos y el Tribunal Superior de Cuentas para el fortalecimiento de las actividades de control fiscal que realiza la entidad.

### 2.11 ¿Mediante que mecanismos los ciudadanos pueden vincularse a la labor de vigilancia fiscal que realiza la entidad?

Mediante tres mecanismos: el primero es la promoción, atención, control y seguimiento de denuncias ciudadanas; el segundo la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditivos; y el tercero es la promoción y seguimiento ciudadano a planes de acción para el mejoramiento de entidades auditadas.

### 2.12 ¿En qué consiste la promoción, atención, control y seguimiento de denuncias ciudadanas promoción?

Es un procedimiento orientado a difundir y promover la denuncia como herramienta de apoyo para fortalecer el control que ejerce el Tribunal Superior de Cuentas sobre el manejo de recursos y bienes del Estado y recibir, evaluar e investigar las presentadas por los ciudadanos sobre presuntas irregularidades que atenten contra el patrimonio público.

### 2.13 ¿En qué consiste la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditivos?

Es un procedimiento orientado a fortalecer el proceso de auditoría e investigación que realiza el Tribunal Superior de Cuentas mediante la promoción de la participación



ciudadana en el control institucional de las entidades públicas y privadas que administran y reciben bienes y recursos del Estado.

#### 2.14 ¿En qué consiste la promoción y seguimiento ciudadano a planes de acción para el mejoramiento de entidades auditadas?

Es un procedimiento orientado a promocionar y fortalecer la capacidad de los ciudadanos y organizaciones civiles para realizar control social a la gestión pública a partir del seguimiento a los compromisos públicos de mejoramiento de las entidades auditadas.

## CAPÍTULO II

### VINCULACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES CIVILES EN LOS PROCESOS AUDITORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

#### 1. ¿Qué es la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditores del Tribunal Superior de Cuentas?

La vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditores es una metodología de trabajo orientada a fortalecer la calidad de la auditoría e investigación que realiza el Tribunal Superior de Cuentas mediante la promoción de la participación ciudadana en el control institucional de las entidades públicas y privadas que administran y reciben bienes y recursos del Estado.

#### 2. ¿Cuáles son los principios que rigen la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditores del Tribunal Superior de Cuentas?

Los principios que rigen la vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles en los procesos auditores del Tribunal Superior de Cuentas son:

- ┌ La institucionalidad funcional;
- ┌ La colaboración y apoyo;
- ┌ La responsabilidad, objetividad y respeto de roles; y
- ┌ La participación cualificada de ciudadanos y organizaciones civiles en el proceso.

#### 2.1 ¿En qué consiste el principio de institucionalidad funcional?

El principio de institucionalidad funcional, permite definir con claridad las competencias

y responsabilidades de los ciudadanos, organizaciones civiles e instituciones que participan en la estrategia.

#### 2.2 ¿En qué consiste el principio de colaboración y apoyo?

El principio de colaboración y apoyo, involucra y promueve el trabajo conjunto, voluntario y comprometido de los ciudadanos y organizaciones civiles de acuerdo con los procedimientos técnicos y metodológicos definidos por el Tribunal Superior de Cuentas.

#### 2.3 ¿En qué consiste el principio de responsabilidad, objetividad y respeto de roles?

El principio de responsabilidad, objetividad y respeto de roles, clarifica las funciones y actividades que los ciudadanos y organizaciones civiles e instituciones asumen durante el desarrollo del proceso. De manera clara definen sus roles y responsabilidades sin interferir en aquellos que no les son propios.

#### 2.4 ¿En qué consiste el principio de participación cualificada de ciudadanos y organizaciones civiles en el proceso?

El principio de participación cualificada está orientado a facilitar la vinculación de aquellos ciudadanos y organizaciones civiles que aporten información consistente y cualificada, útil al control institucional que realiza el Tribunal Superior de Cuentas.

#### 3. ¿Quiénes participan en la estrategia?

En la estrategia participan: Las instituciones auditadas, el Tribunal Superior de Cuentas, los ciudadanos y organizaciones civiles beneficiarias de la gestión institucional de las entidades auditadas.

### 3.1 ¿Qué rol juegan los ciudadanos y organizaciones civiles en la estrategia?

Los ciudadanos y organizaciones civiles, suministran información relevante y sustentada sobre el funcionamiento del sector, entidad o proyecto a auditar, aportan conocimiento técnico cualificado y orientan el control institucional presentando denuncias sobre posibles irregularidades en el manejo de la gestión pública de las entidades, programas y/o proyectos de inversión.

### 3.2 ¿Qué rol juegan las entidades auditadas en la estrategia?

Las instituciones auditadas facilitan el desarrollo, aceptan y reconocen los alcances del control institucional, adoptan las recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas y asumen compromisos para el mejoramiento de su gestión frente a los ciudadanos y organizaciones civiles, además de rendir cuentas a la ciudadanía de los avances en el mejoramiento de su gestión.

### 3.3 ¿Qué rol juega el Tribunal Superior de Cuentas en la estrategia?

El Tribunal Superior de Cuentas, como legítimo responsable del control institucional a través de los procesos de auditoría y/o investigaciones especiales que realiza a través las direcciones de Auditoría y Participación Ciudadana, evalúa la información suministrada por los ciudadanos y organizaciones civiles vinculadas a la estrategia, define y aplica los procedimientos de control institucional, además de capacitar y acompañar a los ciudadanos y organizaciones civiles vinculadas a la estrategia.

## 4. ¿Cuáles son las fases de la estrategia de vinculación de la ciudadanía y organizaciones

civiles en los procesos de auditoría que realiza el Tribunal Superior de Cuentas?

La estrategia tiene cinco fases de implementación: La primera de ellas es la selección de las auditorías a realizar bajo la modalidad de vinculación de la ciudadanía al control institucional. La segunda fase es la de información y acercamiento a la ciudadanía. La tercera fase es el desarrollo del proceso de control institucional. La cuarta fase, la presentación pública de los resultados del proceso auditor con participación ciudadana y la quinta, es el seguimiento ciudadano a recomendaciones.

### 4.1 ¿En qué consiste la fase de selección de auditorías con participación ciudadana?

En esta fase el Tribunal Superior de Cuentas aplica criterios técnicos a partir de información de mapas de riesgos institucionales, información de prensa sobre presuntas irregularidades en entidades públicas, solicitudes de participación de la ciudadanía en el control institucional, informes de auditoría social generados por organizaciones civiles, con estos elementos procede a definir las instituciones a auditar bajo la modalidad de vinculación de la ciudadanía al control institucional y lo integra al Plan General de Auditorías.

#### 4.1.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos y organizaciones civiles en esta fase?

Los ciudadanos y organizaciones civiles participamos en esta fase de la siguiente manera:

- └ Solicitando ante la Dirección de Participación Ciudadana del Tribunal Superior de Cuentas la realización de una auditoría bajo la modalidad de vinculación de la ciudadanía y

organizaciones civiles en el control institucional.

- ┌ Presentando Informes de Auditoría Social.
- ┌ Presentando denuncias sobre presuntas irregularidades en el manejo de la administración de los recursos y bienes del Estado.

4.1.2. ¿Qué requisitos debemos cumplir para participar en esta fase?

Para participar en esta fase de la estrategia los

ciudadanos y organizaciones civiles no deben cumplir ningún requisito.

4.1.3. ¿Qué formatos debemos utilizar los ciudadanos y organizaciones civiles para participar en esta fase?

Para facilitar el trámite en la solicitud, los ciudadanos y organizaciones civiles debemos presentar una solicitud a la Dirección de Participación Ciudadana del Tribunal Superior de Cuentas siguiendo el siguiente modelo:

Señores  
 Dirección de Participación Ciudadana  
 Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras  
 E. S. D.

Ref: Solicitud de realización de auditoría con participación ciudadana a \_\_\_\_\_ (incluir el nombre de la municipalidad o institución sugerida) \_\_\_\_\_

Por medio de la presente solicitamos considerar la solicitud de realización de una auditoría bajo la modalidad de vinculación de los ciudadanos y organizaciones civiles al proceso auditor a la \_\_\_\_\_ (incluir el nombre de la municipalidad o institución sugerida) \_\_\_\_\_.

Basamos nuestra solicitud en razón a las siguientes situaciones que vienen presentándose en la entidad \_\_\_\_\_ (incluir el nombre de la municipalidad o institución sugerida) \_\_\_\_\_

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Agradecemos, responder a esta solicitud en la siguiente dirección de contacto.

Nombre:  
 Dirección:  
 Teléfono:  
 Ciudad:

Cordialmente,

Firma y Número de identidad

#### 4.1.4. ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?

Esta fase es innovadora porque:

- ┃ Integra la información del entorno, en particular aquella generada por la ciudadanía y medios de comunicación al Plan General de Auditorias, como elemento decisivo para la selección de las entidades a auditar.
- ┃ Valora los esfuerzos de la sociedad civil en el ejercicio del derecho a ejercer el control social e integra los resultados de la auditoría social al control institucional.

#### 4.2 ¿En qué consiste la fase de información y acercamiento a la ciudadanía y organizaciones civiles?

En esta fase el Tribunal Superior de Cuentas realiza una convocatoria abierta a ciudadanos y a organizaciones civiles beneficiarios de la acción institucional de la entidad a auditar. Convoca a la realización de Encuentros Ciudadanos de Control Social a la Gestión Pública para conocer sobre denuncias y/o aspectos críticos de la gestión y/o calidad de los servicios recibidos por parte de la entidad a auditar. Informa a los ciudadanos y organizaciones civiles sobre los alcances, procedimientos y resultados esperados del proceso a realizar. Identifica las necesidades de formación de las organizaciones civiles y procede a elaborar programas de capacitación y formación para fortalecer la participación en el control institucional.

##### 4.2.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos en esta fase?

En la fase de información y acercamiento a la

ciudadanía participamos de la siguiente manera:

- ┃ Asistiendo al Encuentro Ciudadano de Control Social a la Gestión Pública convocado por el Tribunal Superior de Cuentas.
- ┃ Presentando en el evento convocado por el Tribunal Superior de Cuentas los principales problemas de la gestión de la entidad auditada.
- ┃ Presentando denuncias sustentadas sobre presuntas irregularidades en el manejo de los bienes y recursos públicos de la entidad auditada.

También podemos participar en la definición de programas de capacitación y formación para participar de una manera informada y cualificada en el proceso de auditoría con participación ciudadana.

##### 4.2.2. ¿Qué son los Encuentros Ciudadanos de Control Social a la Gestión Pública?

Los Encuentros Ciudadanos de Control Social de la Gestión Pública son un espacio de participación ciudadana promovido por el Tribunal Superior de Cuentas como un escenario democrático donde el ciudadano y sus organizaciones evalúan la calidad de la gestión y servicios que prestan las instituciones públicas, expresan su opinión, presentan denuncias sobre presuntas irregularidades y formulan propuestas para el mejoramiento de la gestión institucional. Este espacio participativo busca recolectar información necesaria y suficiente para que el Tribunal Superior de Cuentas pueda fortalecer y mejorar la calidad de sus procesos de control institucional y determinar el inicio de una

investigación fiscal en el manejo de los recursos públicos. Sus actuaciones son de carácter consultivo.

#### 4.2.3 ¿Qué requisitos debemos cumplir para participar en esta fase?

Para participar en esta fase los ciudadanos y organizaciones civiles no requieren ningún tipo de requisitos, salvo su voluntad de participar de manera activa y objetiva identificando los principales problemas de la gestión de la entidad auditada.

#### 4.2.3. ¿Qué formatos debemos utilizar para participar en esta fase?

En esta fase los ciudadanos no requieren la utilización de ningún formato, salvo llenar la información solicitada por los servidores públicos del Tribunal Superior de Cuentas.

#### 4.2.4 ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?

Esta fase es innovadora porque:

- └ La ciudadanía presenta denuncias y/o manifiesta aspectos críticos de la gestión de la entidad auditada como punto de arranque del proceso auditor.
- └ EL Tribunal Superior de Cuentas clarifica, define los roles y actividades a realizar por ciudadanos y organizaciones civiles, por la entidad a auditar, así como las responsabilidades del TSC en el control institucional.
- └ Genera sinergias institucionales y sociales entorno a la intencionalidad de mejorar la gestión y/o servicios que presta la entidad auditada.

#### 4.3 ¿En qué consiste la fase de aplicación del control institucional?

En esta etapa el Tribunal Superior de Cuentas realiza auditoría financiera y de cumplimiento legal de acuerdo con procedimientos estándares. Valora e integra los aportes de los ciudadanos al proceso auditor de acuerdo con las competencias del TSC e informa, en evento público sobre esta decisión, explicando a la ciudadanía y organizaciones civiles en qué áreas de la auditoría fueron incluidos los aportes ciudadanos. Motiva a la ciudadanía a realizar aportes adicionales y a entregar evidencias sobre irregularidades en la gestión.

##### 4.3.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos en esta fase?

Los ciudadanos participamos en esta etapa de la siguiente manera:

- └ Conociendo el programa de auditoría a realizar así como de los aspectos que serán auditados como parte del proceso de control institucional.
- └ Aportando información adicional sobre irregularidades en la gestión al proceso auditor, a través de la Dirección de Participación Ciudadana.

##### 4.3.2. ¿Intervenimos los ciudadanos y organizaciones civiles en la revisión de los papeles en la auditoría?

No. Porque el control institucional es competencia constitucional y legal del Tribunal Superior de Cuentas.

##### 4.3.3. ¿Qué formatos debemos utilizar para participar en esta fase?

En esta fase los ciudadanos no requieren la utilización de ningún formato, salvo llenar la información solicitada por los servidores públicos del Tribunal Superior de Cuentas.

#### 4.3.4 ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?

Esta fase es innovadora porque:

- └ Informa, transparenta, visibiliza y fortalece la labor del control institucional al informar públicamente sobre los aportes ciudadanos al proceso, las áreas y alcances de la auditoría.
- └ Genera confianza de la ciudadanía en el control institucional.
- └ Motiva la inclusión del ciudadano en el proceso, al reconocer los aportes de la ciudadanía y las organizaciones sociales al proceso de control institucional.

#### 4.4 ¿En qué consiste la fase de Presentación Pública de Resultados?

En esta fase el Tribunal Superior de Cuentas presenta los resultados de la auditoría en cabildo abierto o en evento público. El Tribunal Superior de Cuentas insta a la institución auditada a suscribir un plan de mejoramiento y presentarlo públicamente a la ciudadanía para que ésta inicie un proceso de control social y verifique el cumplimiento de las recomendaciones realizadas como resultado de la auditoría.

##### 4.4.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos y organizaciones civiles en esta fase?

En la fase de presentación pública de resultados, los ciudadanos y organizaciones civiles participamos de la siguiente manera:

- └ Asistiendo a la jornada de presentación de resultados de la auditoría convocado por el Tribunal Superior de Cuentas.

- └ Informándose de los resultados de la auditoría, que se desprende del informe, como las recomendaciones, los hallazgos sujetos a responsabilidad, los de incumplimiento de legalidad. Y los informes especiales con indicios de responsabilidad penal, manteniendo en reserva los nombres de los responsables.
- └ Reconociendo el aporte ciudadano y de las organizaciones civiles en el control institucional.
- └ Manifestando su opinión sobre los resultados del control institucional.

##### 4.4.2. ¿Qué formatos debemos utilizar para participar en esta fase?

En esta fase los ciudadanos no requieren la utilización de ningún formato, salvo llenar la información solicitada por los servidores públicos del Tribunal Superior de Cuentas para evaluar la jornada y conocer la opinión de quienes asistieron a la actividad.

##### 4.4.3 ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?

Esta fase es innovadora porque:

- └ Genera confianza de la ciudadanía en el control institucional.
- └ Muestra a la ciudadanía los resultados del control institucional con la participación directa de los actores intervinientes en el proceso.
- └ Vincula a las entidades auditadas, al TSC a la ciudadanía y organizaciones civiles en una dinámica propositiva para el mejoramiento de la gestión pública.

#### 4.5 ¿En qué consiste la fase de Seguimiento Ciudadano a Recomendaciones?

En esta fase el Tribunal Superior de Cuentas realiza capacitación y formación a ciudadanos y organizaciones civiles para que realicen el seguimiento a los compromisos de mejoramiento de la gestión, resultado de sus recomendaciones a la entidad auditada. Los ciudadanos validan los avances en el mejoramiento de la gestión con base en los Planes de Acción suscritos por las entidades auditadas.

##### 4.5.1. ¿Cómo participamos los ciudadanos y organizaciones civiles en esta fase?

Los ciudadanos y organizaciones civiles participamos de varias formas:

- ┃ Informándonos sobre las recomendaciones para el mejoramiento institucional propuestas por el Tribunal Superior de Cuentas como resultado del proceso auditor.
- ┃ Conociendo los Planes de Acción para el mejoramiento de gestión institucional de las entidades auditadas.
- ┃ Firmando como fedatarios del compromiso público para el mejoramiento de la gestión institucional.
- ┃ Construyendo un Plan de Acción para el Seguimiento Ciudadano a Recomendaciones.
- ┃ Concertando con la entidad auditada los apoyos requeridos para la implementación del Plan de Acción para el Seguimiento Ciudadano a Recomendaciones.
- ┃ Realizando actividades de control social a los compromisos públicos adquiridos.
- ┃ Presentando al Tribunal Superior de Cuentas los resultados del control social y denuncias sobre el incumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades auditadas.

##### 4.5.2. ¿Cuáles son los compromisos públicos que suscriben las entidades auditadas?

Las entidades auditadas adquieren públicamente frente a los ciudadanos, organizaciones civiles y la comunidad en general los siguientes compromisos:

- ┃ Desarrollar las actividades contenidas en el Plan de Acción para la implementación de recomendaciones de mejoramiento en las fechas presentadas y acordadas ante el Tribunal Superior de Cuentas.
- ┃ Suministrar a las organizaciones civiles vinculadas al proceso de seguimiento ciudadano a recomendaciones la información soporte de las actividades desarrolladas en ejecución del Plan de Acción de acuerdo con los términos legales establecidos en el Decreto 170-2006, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ┃ Facilitar las actividades de seguimiento al Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones de mejoramiento formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas, de acuerdo con el plan de acción concertado con las organizaciones participantes.



#### 4.5.3. ¿Qué son las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional?

Las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión son acciones correctivas que se presentan en los informes de auditoría o en informes especiales. Las recomendaciones son de carácter preventivo, como producto de las deficiencias encontradas en la fiscalización de la gestión pública.

#### 4.5.4. ¿A quién van dirigidas las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional?

Las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional van dirigidas a la máxima autoridad de la entidad auditada.

#### 4.5.5. ¿Es obligatorio el cumplimiento de las recomendaciones por parte de la entidad auditada?

Si. Una vez son comunicadas las recomendaciones a la entidad auditada, son de obligatorio cumplimiento. según artículo 79 de la Ley Orgánica del TSC.

#### 4.5.6. ¿Cómo se clasifican las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional?

Las recomendaciones pueden clasificarse en recomendaciones para mejorar el cumplimiento legal, el control interno, administrativas, financieras, de gestión y de carácter preventivo.

#### 4.5.7. ¿Hay sanciones en caso de no cumplir las recomendaciones para el mejoramiento institucional?

Si, EL Tribunal Superior de Cuentas aplica sanciones en caso que el responsable institucional no ponga en marcha las recomendaciones sugeridas por la entidad.

#### 4.5.8. ¿Qué debe hacer el responsable institucional de la entidad auditada para llevar a cabo las recomendaciones realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas?

El responsable institucional de la entidad auditada deberá construir un Plan de Acción para la implementación de recomendaciones de mejoramiento.

#### 4.5.9. ¿Qué es un Plan de Acción para el mejoramiento institucional de la gestión?

El Plan de Acción para el mejoramiento de la gestión institucional es una herramienta técnica del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones (SISERA) de Auditoría que permite orientar las acciones para la puesta en marcha de las recomendaciones realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas como resultado del proceso auditor. El Plan de acción indica: el número de recomendación, acción a ejecutar, designación del responsable de ejecutar la recomendación y tiempo a implementarse, tal como lo muestra el siguiente formato:

### Plan de Acción para el Mejoramiento Institucional

No.	Recomendación	Acción de Mejoramiento	Responsable	Plazo para ejecutar la recomendación

4.5.10 ¿Podemos los ciudadanos y organizaciones civiles realizar seguimiento ciudadano al Plan de Acción para el mejoramiento de la gestión institucional?

Si, Los ciudadanos y organizaciones civiles interesados podemos realizar el seguimiento ciudadano a los Planes de Acción y ejercer nuestro derecho a realizar el control social a la gestión pública.

4.5.11 ¿Qué debemos hacer los ciudadanos y organizaciones civiles para realizar seguimiento a los Plan de Acción para el mejoramiento de la gestión institucional?

Los ciudadanos y organizaciones civiles debemos seguir los siguientes pasos:

- Formular un Plan de Acción para el Seguimiento Ciudadano a Recomendaciones, bajo el siguiente formato:

Plan de Acción para el Mejoramiento					Plan de Seguimiento Ciudadano a Recomendaciones					
No.	Situación Detectada	Recomendación	Actividad de mejoramiento	Responsable	Plazo para ejecutar la recomendación	Actividad a realizar	Fuente de Verificación	Cumplimiento		Observaciones
								Si	No	

La elaboración del Plan de Seguimiento Ciudadano a Recomendaciones contará con el apoyo y asesoría por parte del Tribunal Superior de Cuentas. Para tal efecto servidores públicos vinculados a la Dirección de Participación Ciudadana y a la Dirección de supervisión y seguimiento brindarán la capacitación y ayuda requeridos

Concertar los apoyos institucionales requeridos con la entidad auditada para realizar el seguimiento ciudadano. Estos apoyos deberán estar asociados a las actividades de control social que realizarán los ciudadanos y organizaciones civiles, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apoyos institucionales requeridos para el seguimiento ciudadano		
Actividades a realizar	Apoyos institucionales requeridos	Responsable del apoyo

La concertación de apoyos institucionales requeridos contará con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Participación Ciudadana del Tribunal Superior de Cuentas.

- Construir conjuntamente con la Dirección de Participación Ciudadana un Plan de Apoyo Técnico para la

realización del proceso de control social, de tal manera que ciudadanos y organizaciones civiles fortalezcan sus conocimientos sobre la administración pública y realicen el control social de manera idónea. El siguiente cuadro muestra el formato de Plan de Apoyo Técnico:

Plan de Apoyo Técnico			
Actividades a realizar	Apoyos institucionales requeridos (asesoría, capacitación, acompañamiento, etc)	Institución Responsable/Nombre	Fecha del Apoyo

La Dirección de Participación Ciudadana coordinará con las instituciones responsables los apoyos y recursos para la ejecución del Plan de Apoyo Técnico.

- Realizar las actividades propuestas en el Plan de Seguimiento Ciudadano a recomendaciones de mejoramiento de acuerdo con el siguiente registro:

Registro de Actividades de Seguimiento Ciudadano					
No.	Actividad	Fecha de la actividad	Descripción de la actividad	Principales logros de la actividad	Limitaciones de la actividad

- Elaborar los informes de auditoría social registrando las actividades realizadas y los principales logros de la participación ciudadana y del control social a seguimiento de las recomendaciones de mejoramiento institucional.

- Presentar los informes de auditoría social en la jornadas pública de presentación de resultados.

4.5.12 ¿Cuáles son las innovaciones de esta fase?

Esta fase es innovadora porque:

- Reportar los incumplimientos del Plan de Acción para el mejoramiento de la gestión institucional a la Dirección de Participación Ciudadana del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, quien se encargará de tramitar las solicitudes al interior de la entidad.
- Participar en las jornadas de presentación de resultados para conocer el avance en el mejoramiento de la gestión de la entidad auditada.

- Los resultados del control institucional promueven la dinamización del control social al invitar a los ciudadanos y organizaciones a realizar seguimiento a los Planes de Acción.

## CAPÍTULO III

### BALANCE DE LA EXPERIENCIA PILOTO

En el año 2006, la Dirección de Participación Ciudadana del Tribunal Superior de Cuentas elaboró y presentó ante el Banco Mundial un perfil de proyecto para promover la participación de la ciudadanía en procesos de control institucional de los bienes y recursos públicos. Una vez aprobado el proyecto, la Dirección de Participación Ciudadana asumió la responsabilidad de coordinar técnica y operativamente el desarrollo del proyecto “Vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles al control institucional del Tribunal Superior de Cuentas” como parte de la Asistencia Técnica de Apoyo a la Reducción de la Pobreza, componente de Fortalecimiento Institucional del Tribunal Superior de Cuentas, del convenio de cofinanciación No. TF-054176, financiado con recursos provenientes del Banco Mundial.

Este capítulo presenta un balance de la prueba piloto de vinculación de la ciudadanía y organizaciones civiles a los procesos auditores del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, realizada entre agosto de 2007 y marzo de 2008. En sí mismo esta experiencia constituye el mejor testimonio del trabajo realizado como parte de una alianza estratégica orientada al mejoramiento de la gestión pública entre el Tribunal Superior de Cuentas, las entidades auditadas, los ciudadanos y las organizaciones civiles de Honduras.

La experiencia piloto fue posible gracias al esfuerzo conjunto y articulado del profesionales de alto nivel pertenecientes a la Unidad Ejecutora del Banco Mundial –TSC, la Dirección de Desarrollo Institucional y Cooperación

Internacional, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Auditoría y sus respectivos sectores, la Dirección de Comunicación e Imagen, la Dirección de Supervisión y Seguimiento, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Asesoría Legal, la Secretaría General, el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas y la Dirección de Participación Ciudadana al igual que a la activa participación de ciudadanos y organizaciones civiles de diferentes lugares del país, así como por las entidades auditadas que participaron en el proceso.

#### 3.1 ¿Cómo se realizó la prueba piloto?

Como efecto demostrativo los pilotos se desarrollaron en tres pasos: el primero de ellos fue la definición de los criterios para la selección de las instituciones y/o proyectos a auditar; segundo, la conformación y estructuración de los equipos de auditoría así como el esquema de coordinación al interior del Tribunal Superior de Cuentas y el tercer, la aplicación de procedimientos.

##### 3.1.1. ¿Qué criterios fueron aplicados?

En este sentido los criterios aplicados para la selección de las instituciones y/o proyectos a auditar partió de considerar los siguientes:

- └ Impacto en la población beneficiaria y/o el desarrollo económico.
- └ Posibilidad de establecer experiencias comparables.
- └ Solicitud ciudadana y/o calidad de las denuncias.
- └ Diversidad de los sectores.
- └ Informes de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia y experiencias de auditoría social.

### 3.1.2. ¿Qué Instituciones fueron seleccionadas?

Las instituciones y/o proyectos que fueron seleccionados en esta etapa piloto fueron los siguientes:

Sector	Institución	Criterio de selección
Social Salud	Hospital Escuela – Tegucigalpa M.D.C.	Impacto en la población beneficiaria.
		Denuncias públicas a través de medios de comunicación
	Hospital Departamental de San Marcos – Ocotepeque	Informe de Auditoría Social de la Comisión Ciudadana de Transparencia de San Marcos Ocotepeque
		Denuncia No. 1413-01-RO-2006
		Solicitud del Espacio Regional de Occidente -EROOC
Social Educación	Centro Universitario Regional de Occidente –CUROC	Solicitud del Espacio Regional de Occidente -EROOC
	Instituto España Jesús Milla Selva – Tegucigalpa MDC.	Nota de solicitud dirigida a la Dirección de Auditorías del Tribunal Superior de Cuentas
Municipalidades	Alcaldía Municipal de Cedros – Francisco Morazán	Solicitud del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras - CIPRODEH
	Alcaldía Municipal de San Rafael – Lempira	Solicitud del Espacio Regional de Occidente -EROOC
Infraestructura	Proyecto de Carretera Gracias, Lempira, – San Juan, Intibucá– SOPTRAVI	Denuncia No. 1320-07-059
		Solicitud de la Asociación de Municipios Fronterizos de Intibucá
		Solicitud del Espacio Regional de Occidente -EROOC
Medio Ambiente	Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal – Oficina Regional de Olancho – COHDEFOR	Impacto en el desarrollo económico y ambiental

### 3.1.3 ¿Quiénes participaron como facilitadores del proceso?

Las actividades desarrolladas en las diferentes etapas del proceso de implementación de los ocho pilotos, la capacitación de auditores, servidores públicos de las entidades auditadas y de las organizaciones civiles y ciudadanos que participaron en esta iniciativa, contó con la participación de un equipo de 37 profesionales provenientes de diferentes áreas del conocimiento como contaduría pública, administración de empresas, e ingeniería civil, que permanente fue acompañado por dos supervisores provenientes uno

de la Dirección de Auditorías y otro de la Dirección de Participación Ciudadana y una supervisión general. Así mismo de profesionales del derecho y trabajo social que participaron activamente en la promoción de la participación y motivación de ciudadanos para vincularse al proyecto.

### 3.2 ¿Cuáles fueron los principales resultados?

El balance de esta alianza estratégica para la promoción de la participación ciudadana en el mejoramiento de la gestión pública, arroja importantes resultados:

- ┌ Ocho auditorías realizadas en un tiempo record de seis meses a instituciones de alta, media y baja complejidad descritas en el cuadro anterior.
- ┌ 479 ciudadanos provenientes de 84 organizaciones civiles participaron de manera directa en el proyecto y cerca de 1200 ciudadanos asistieron a la presentación pública de los resultados de las auditorías en cada una de las entidades auditadas.
- ┌ Ocho compromisos públicos para el mejoramiento de la gestión, firmados por las entidades auditadas, la comunidad y un representante del Tribunal Superior de Cuentas.
- ┌ 187 deficiencias de control interno detectadas que permitieron formular 200 recomendaciones para el mejora-

miento de la gestión.

23 situaciones relacionadas con el incumplimiento de legalidad detectadas que permitieron formular 25 recomendaciones.

- ┌ 40 hallazgos en desarrollo de las auditorías que permitieron la formulación de 146 responsabilidades civiles, 47 administrativas y 4 con indicios de responsabilidad penal que están en proceso de ser resueltas de acuerdo con las leyes vigentes.
- ┌ L. 31.672.843,47 en responsabilidades civiles que equivalen a \$. 1.676.698 dólares aproximadamente.

### 3.2.1 ¿Cuáles fueron los resultados del proceso auditor?

Los resultados del proceso auditor se muestran en la siguiente tabla.

Resultados del Proceso Auditor

Institución Auditada	Control Interno		Cumplimiento de Legalidad		Hallazgos	Responsabilidades		Indicios de responsabilidad penal	Monto de las Responsabilidades civiles en Lempiras	Monto de las Responsabilidades civiles en Dólares Americanos (*)
	Deficiencias detectadas	No. De Recomendaciones	Deficiencias detectadas	No. De Recomendaciones		Civiles	Administrativas			
Centro Universitario Regional de Occidente - CURHO - Santa Rosa de Copán	15	18	1	1	1	3	3	0	121.948,04	6.455,27
Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal - COHDEFOR - Oficina Regional de Olancho	15	20	2	2	1	3	2	0	2.893.133,30	140.451,24
Hospital Departamental de San Marcos - Ocotepeque	25	26	1	1	9	7	3	1	1.010.247,84	53.298,19
Hospital Escuela - Tegucigalpa MDC	62	62	3	5	10	106	31	1	24.941.754,71	1.320.366,17
Instituto Jesús Mila Selva - Tegucigalpa MDC	24	26	2	2	12	4	4	1	1.256.754,00	64.153,28
Municipalidad de Cedros - Francisco Morazán	21	21	8	8	1	3	1	0	150.855,52	7.886,00
Municipalidad de San Rafael - Lempira	12	12	6	6	4	12	1	1	38.436,35	2.082,88
Proyecto Carretera Gracias - Lempira a San Juan Intibucá - Sec. IV - SOPTRAVI	13	15	0	0	8	8	2	0	1.516.711,31	80.352,63
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>200</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>40</b>	<b>146</b>	<b>47</b>	<b>4</b>	<b>31.672.843,47</b>	<b>1.676.698,97</b>

### 3.2.2 ¿Qué resultados se obtuvieron con la participación ciudadana?

EL siguiente cuadro muestra los resultados y el impacto de la participación de la ciudadanía y organizaciones civiles en el proceso auditor.

Institución Auditada	Información ciudadana incluida en el proceso auditor	Responsabilidades													
		Deficiencias detectadas		Deficiencias detectadas		No.		Civiles		Administrativas		Indicios de Responsabilidad Penal		Monto de responsabilidades civiles en Lempiras	
Centro Universitario Regional de Occidente - CUROC - Santa Rosa de Copan - Copán	60%	6	33%	0	0%	0	0%	3		0		0	0%	0,00	0,00%
Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal - COHDEFOR - Oficina Regional de Olancho	72%	8	53%	1	50%	1	100%	2	67%	1	50%	0	0%	2.653.133,30	100,00%
Hospital Departamental de San Marcos - Ocotepeque	83%	22	88%	0	0%	5	56%	5	56%	3	100%	1	100%	450.937,27	44,24%
Hospital Escuela - Tegucigalpa MDC	94%	47	76%	2	67%	8	80%	87	82%	19	61%	1	100%	24.308.286,09	97,46%
Instituto España Jesús Mila Selva Tegucigalpa MDC	92%	17	71%	0	100%	7	58%	3	75%	3	75%	1	100%	1.073.017,33	87,18%
Municipalidad de Cedros - Francisco Morazán	60%	11	52%	6	75%	1	100%	1	33%	1	100%	0	0%	0,00	0,00%
Municipalidad de San Rafael - Lempira	80%	8	67%	3	60%	3	60%	9	75%	1	100%	1	100%	39.436,23	100,00%
Proyecto Carretera Gracias-Lempira a San Juan Intibucá Sec. IV - SOPTRAVI	88%	4	27%	0	0%	1	50%	8	100%	2	100%	0	0%	942.515,80	62,06%
<b>TOTAL</b>	<b>79%</b>	<b>123</b>	<b>66%</b>	<b>12</b>	<b>52%</b>	<b>26</b>	<b>65%</b>	<b>118</b>	<b>81%</b>	<b>30</b>	<b>64%</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>	<b>29.467.326,02</b>	<b>92,88%</b>

### 3.3 ¿Qué muestran los resultados?

Los resultados muestran cifras interesantes:

- ▣ Un mayor número de deficiencias de control interno fue detectado en instituciones como el Hospital Escuela, seguido por el Hospital Departamental de San Marcos en Ocotepeque, que aportan un 47.05% del total de las deficiencias detectadas en desarrollo de este proyecto.
- ▣ Un 20,85% aportado por el Centro Universitario Regional de Occidente -CUROC y el Instituto España Jesús Milla Selva.
- ▣ Las municipalidades de Cedros y San Rafael aportan el 17.6% de las deficiencias detectadas. El sector medioambiental, el 8.02% e infraestructura el 6.95%.

### 3.4 ¿Por qué esos resultados?

Una interpretación de los resultados permite identificar que la mayoría de las deficiencias detectadas se debe a una frágil aplicación de la ley en materia de contratación del Estado así como al desconocimiento de la normatividad aplicable para el adecuado manejo administrativo y financiero, además de la débil gestión de las auditorías internas, son factores comunes en las ocho entidades auditadas.

Los resultados de las auditorías también muestran que la falta de procedimientos administrativos actualizados así como la escasa aplicación de los existentes, han incidido negativamente en el desarrollo de la gestión, vulnerando las estructuras institucionales y administrativas para el cumplimiento

de las funciones asignadas y en la prestación de un servicio de calidad a los ciudadanos.

A lo anterior se suma, en algunos casos, la discrecionalidad en la selección de personal para atender las funciones por ingerencias personales y/o partidarias, además de estructuras sindicales que afectan el normal desempeño de las funciones públicas.

### 3.5. ¿Cuál fue el aporte de los ciudadanos en el logro de los resultados?

La información suministrada por la ciudadanía y las organizaciones civiles brinda información que en su mayoría es valiosa para la comisión de auditoría para programar, investigar y revisar la documentación sobre los casos puntuales que son del conocimiento de la comunidad.

#### 3.5.1. ¿Qué información fue útil al proceso auditor?

En general, el 79% de la información aportada por los ciudadanos y organizaciones civiles, resultó útil al control institucional, mostrando una ruta al auditor sobre aquellos aspectos críticos en el manejo de la administración de las entidades públicas y/o servicios prestados por las entidades auditadas, además de facilitar la identificación de rubros a auditar.

Sin embargo es importante señalar que el 21% restante de la información aportada por los ciudadanos estuvo enfocada a situaciones relacionadas con la gestión, que excedieron los alcances de la auditoría.

Resulta interesante resaltar dos situaciones: La primera de ellas, relacionada con el Centro Universitario Regional de Occidente -CUROC, y la Municipalidad de Cedros en Francisco Morazán, donde el aporte ciudadano al



proceso auditor alcanzó el 60%. En ambos casos, el más bajo de las ocho auditorías realizadas.

Este resultado coincide con la manifestación, por parte de los ciudadanos y organizaciones vinculadas que la información disponible sobre el funcionamiento y la gestión institucional, es escasa.

La segunda, tiene que ver con los resultados obtenidos en este aspecto por el Hospital Escuela con un 94%, siendo el porcentaje más alto de la información aportada por los ciudadanos, seguido por el Instituto España Jesús Milla Selva con el 92%.

En ambos casos, ciudadanos y organizaciones civiles provienen de sectores directamente vinculados a la gestión institucional como profesionales de estas entidades, grupos sindicales y de interés.

La información suministrada por los ciudadanos y organizaciones civiles que fue incluida en el proceso auditor del Hospital Departamental de San Marcos en Ocotepeque, la Municipalidad de San Rafael en Lempira y el Proyecto de Carretera de Gracias en Lempira a San Juan en Intibucá está en un rango entre 80% y el 88%, cifra relativamente alta que confirma el impacto de la gestión sobre las comunidades a las que sirven estas instituciones y a la incidencia sobre el desarrollo regional del proyecto de carretera.

En el caso de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal –COHDEFOR, oficina regional en Juticalpa, Olancho, el aporte ciudadano al proceso auditor, constituyó el

72%, cifra relativamente baja en comparación con el promedio.

Los ciudadanos y organizaciones civiles de Olancho, mostraron tener conocimiento cualificado sobre los aspectos críticos de la entidad auditada, además de aportar información sobre el funcionamiento de la misma, en razón a la participación de ex - empleados de la entidad en el Encuentro Ciudadano de Control Social a la Gestión Pública realizado como parte del proceso.

Esta situación, sin duda incidió en que gracias al aporte ciudadano pudo establecerse un hallazgo con responsabilidad civil por valor de L. 2.653.133,30 equivalente al 100% de los hallazgos detectados en esta institución.

### 3.5.2. ¿Qué deficiencias del control interno fueron detectadas por la participación ciudadana?

En cuanto a las deficiencias de control interno detectadas a partir del aporte ciudadano, el Hospital Departamental de San Marcos de Ocotepeque registró el mayor porcentaje, con un 88% seguido por el Hospital Escuela con un 76%.

Estos importantes resultados responden, en el caso del Hospital de San Marcos de Ocotepeque a la labor realizada por la Comisión de Transparencia Municipal en su Informe de Auditoría Social entregado al Tribunal Superior de Cuentas, que marcó el arranque del proceso.

En el caso del Hospital Escuela, a la información aportada por sectores pertenecientes a los sindicatos y profesionales agremiados, así como por Fundaciones de apoyo a la labor del Hospital.

### 3.5.3 ¿Qué deficiencias en el cumplimiento de legalidad fueron detectadas por la participación ciudadana?

El aporte de los ciudadanos permitió detectar 12 deficiencias relacionadas con el cumplimiento de legalidad de un total de 23, equivalente al 52% en las ocho auditorías realizadas.

El más alto puntaje fue aportado en el caso de la auditoría de la municipalidad de Cedros en Francisco Morazán con un 75% y el más bajo en los procesos auditores del Centro Universitario Regional de Occidente –CUROC, El Hospital Departamental de San Marcos en Ocotepeque, el Instituto España Jesús Milla Selva en Tegucigalpa y en el Proyecto de Carretera de Gracias en Lempira a San Juan en Intibucá.

Es probable que estos resultados tengan que ver con el escaso conocimiento de los ciudadanos sobre los requisitos de legalidad que deben cumplir los funcionarios y servidores de las entidades públicas, relacionados con la presentación de caución, declaración jurada y rendición de cuentas ante el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras.

### 3.5.4 ¿Qué hallazgos fueron detectados por la participación ciudadana?

La información aportada por los ciudadanos permitió detectar el 65% de Hallazgos de las auditorías.

### 3.5.5. ¿Qué responsabilidades civiles fueron detectadas por la participación ciudadana?

El impacto de la participación ciudadana en la determinación de montos por responsabilidades civiles fue del 93,04%.

De un valor equivalente a L. 31.672.843,47,

por concepto del total de responsabilidades civiles, L. 29.467.326,02, corresponden al aporte de la ciudadanía al proceso. Es decir, un equivalente en dólares americanos a \$1.559.943,14, aproximadamente.

### 3.5.6. ¿Qué responsabilidades administrativas fueron detectadas por la participación ciudadana?

La incidencia de la participación ciudadana en la determinación de responsabilidades administrativas correspondió al 65% del total de las responsabilidades detectadas.

### 3.5.7. ¿Qué indicios con responsabilidades penal fueron detectadas por la participación ciudadana?

La participación de los ciudadanos en el proceso auditor permitió determinar el 100% de los pliegos con indicios de responsabilidad penal formulados por el Tribunal Superior de Cuentas.

### 3.5.8. ¿Qué ha pasado con las responsabilidades administrativas detectadas?

En la actualidad las responsabilidades administrativas se encuentran en trámite, realizándose audiencias de descargo para resolver conforme al debido proceso la aplicación de la Multa.

### 3.5.8. ¿Qué ha pasado con las responsabilidades penales detectadas?

Los informes con indicios de responsabilidad penal fueron presentados ante el Ministerio Público para el respectivo trámite.

### 3.6 ¿Qué están haciendo las entidades auditadas para mejorar la gestión institucional?

Las ocho instituciones auditadas asumieron públicamente el compromiso de mejoramiento con la implementación de las recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas. Se espera que las instituciones que participaron en el proceso realicen una jornada de presentación de resultados sobre la gestión realizada para mejorar su gestión y superar las deficiencias detectadas en el proceso auditor.

### 3.7 ¿Qué aprendizajes se obtuvieron con esta experiencia?

Esta experiencia piloto permitió varios aprendizajes:

- └ La voluntad política, tanto de las instituciones de control como de las entidades auditadas en desarrollar un proceso de transparencia que involucra la ciudadanía y las organizaciones civiles en el proceso auditor, es fundamental para el desarrollo institucional de las entidades del Estado. Esta actitud institucional, que se convirtió en una de las mayores fortalezas de la experiencia, hoy se constituye en uno de sus principales desafíos: mantener la irrestricta voluntad política de seguir trabajando con la ciudadanía y las organizaciones civiles en los procesos institucionales de transparencia de la gestión pública y lucha contra la corrupción.
- └ Mejoras importantes en la calidad del proceso auditor son posibles en corto tiempo gracias a la alianza estratégica entidades de control, entidades auditadas y ciudadanía.
- └ El control social ejercido mediante procesos de vigilancia ciudadana y auditoría social no sustituye el control institucional ejercido por el ente contralor: lo complementa, fortalece y contribuye a mejorar el rendimiento institucional.
- └ Contar con herramientas prácticas para el seguimiento ciudadano a las recomendaciones realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas, dinamiza y renueva la proyección e impacto de las diferentes formas de control social sobre la gestión pública.
- └ Una ciudadanía informada y cualificada sobre el funcionamiento de las instituciones públicas, constituye un factor determinante para garantizar y mejorar los niveles de transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- └ La rendición pública de cuentas sobre la gestión realizada por los responsables institucionales del manejo de las entidades del Estado, facilita una mayor comprensión e involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos.
- └ Resultados contundentes y oportunos en la resolución de responsabilidades civiles, administrativas y penales, así como la aplicación de sanciones ejemplarizantes por el inadecuado manejo de los recursos del Estado, constituyen la piedra angular para la transformación de la administración pública.

- ┌ El establecimiento de relaciones directas entre las entidades de control y la ciudadanía, así como la claridad en el desempeño de roles en el proceso de vinculación al control institucional, facilita el dimensionamiento y la comprensión de los alcances y limitaciones del proceso.
- ┌ Crear relaciones efectivas y dinámicas entre el control institucional y la ciudadanía implica, por parte del auditor, adoptar una actitud sensible al diálogo, así como una amplia disposición para la comprensión de las problemáticas sociales que subyacen en la prestación de servicios por parte de las entidades auditadas.
- ┌ Mejorar la gestión institucional en las entidades públicas, implica realizar un análisis profundo de las condiciones subjetivas y objetivas que motivan a los servidores públicos a prestar un servicio de calidad a los ciudadanos, así como de los factores que afectan negativamente su desempeño y rendimiento.
- ┌ Poner en marcha una metodología para la vinculación de la ciudadanía y de organizaciones civiles al control institucional requiere aplicar criterios técnicos en la planificación y desarrollo del proceso, adoptando una actitud flexible y abierta a la dinámica de los procesos sociales.
- ┌ A pesar del importante camino recorrido por las organizaciones civiles en Honduras, la debilidad del tejido social, expresada en una fragmentación de los intereses de los ciudadanos y en la falta de credibilidad en sus instituciones, constituye un freno para una ciudadanía más activa y comprometida con la transparencia de la gestión pública.

**Dr. Fernando Velásquez López**, Consultor Internacional. Es especialista en temas de deliberación, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas sectoriales a partir de la promoción de la participación ciudadana, con 18 años de experiencia profesional en el diseño de estrategias institucionales y sociales para el fortalecimiento de las relaciones Estado- Sociedad Civil. Ha asesorado programas de rediseño institucional para el fortalecimiento del control fiscal con participación ciudadana liderados por la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores –OCCEFS, la Contraloría General de la República de Colombia y el Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, financiados por la Agencia de Cooperación Alemana GTZ, el Fondo de Desarrollo Democrático Canadiense, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y el Banco Mundial. Diseñó la estrategia de Control Fiscal Participativo que impulsó las auditorías articuladas con organizaciones de la sociedad civil en Colombia. Actualmente es consultor de diversas agencias de cooperación internacional que impulsan el fortalecimiento de mecanismos de participación e incidencia en asuntos públicos. Es director ejecutivo de la Corporación Acción Ciudadana Colombia – AC-Colombia. [www.ac-colombia.net](http://www.ac-colombia.net) e-mail: [lfvelasquez@ac-colombia.net](mailto:lfvelasquez@ac-colombia.net)



**BANCO MUNDIAL**